

Expediente: **12899/18**

Carátula: **BANCO COLUMBIA S.A. C/ CASTILLA LUIS MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266387025 - *BANCO COLUMBIA S.A., -ACTOR*

90000000000 - *CASTILLA, LUIS MARCELO-DEMANDADO*

20266387025 - *OSTENGO, RAUL HORACIO (H)-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 12899/18



H106039271332

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V° Nominación

JUICIO: "BANCO COLUMBIA S.A. c/ CASTILLA LUIS MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 12899/18.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: OSTENGO, RAUL HORACIO (H) - 30/07/2026 15:12.

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2026.

1) Agréguese y téngase presente el informe bancario acompañado.-

2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, **intímese** al empleador UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN (UNT) mediante cédula, para que en el término de 5 días dé cumplimiento con la medida de embargo de haberes ordenada mediante proveído de fecha 13/03/2026, comunicada mediante oficio recepcionado en fecha 20/03/2026, tanto para el caso de haberse trabado la medida como en el supuesto que ello no hubiera sido posible (explicando en el supuesto los motivos), bajo apercibimiento de aplicarse a favor del letrado peticionante, astreintes (multa) conforme lo prescripto por el Art. 137 C.P.C.C. (2do párrafo). **PERSONAL**. Para mejor lectura se adjunta al presente copia digitalizada del oficio recepcionado.-

3) Previamente denuncie el interesado el domicilio donde se efectuará la notificación ordenada y adjunte la movilidad necesaria.- 12899/18.NAR.

Actuación firmada en fecha 31/07/2026

Certificado digital:

CN=ROMANO María Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.